



Presidente



## COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE MADRID

Avda. Menéndez Pelayo, 93 – 28007  
91 501 66 01 – presidente@codem.es

Excma. Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social

[consejera.fjps@madrid.org](mailto:consejera.fjps@madrid.org)

Calle de O'Donnell, 50  
28009 Madrid

Estimada Consejera:

De nuevo me dirijo a usted para tratar una serie de temas que es urgente abordar y que afectan a las enfermeras y enfermeros de los centros sociosanitarios de la Comunidad de Madrid. Debo reclamar su atención sobre estos problemas, que no siendo nuevos sí se han visto agravados en la actual crisis sanitaria y social, para que se adopten medidas para resolver una situación de deterioro crónico de sus condiciones profesionales y laborales.

Se hace necesario, por tanto, avanzar con decisión y compromiso en la resolución de estos, puesto que ha llegado el momento de compensar las graves carencias de la profesión enfermera en el ámbito sociosanitario de la Comunidad de Madrid, haciendo una apuesta firme por medidas que mejoren su situación actual que a día de hoy resulta insostenible para muchos profesionales.

Todos hemos sido conscientes de que la pandemia que estamos atravesando ha tenido consecuencias que se han vivido con mayor crudeza entre los usuarios y profesionales de estos centros dependientes de su Consejería. A continuación, paso a plantearle de nuevo los principales puntos que se tendrían que tratar de forma urgente y que, entre otros, son:

1. *Necesidad de una efectiva coordinación entre las Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, con el fin de considerar a los centros sociosanitarios como centros asistenciales, con la suficiente dotación de recursos enfermeros y condiciones laborales equitativas, y la consideración de la persona como residente/paciente, dado que la mayoría de las personas que viven en residencias son pacientes crónicos y no solo residentes.*
2. *Necesidad de contar con una historia clínica compartida con otros centros sanitarios, para evitar romper la continuidad asistencial que de facto se realiza en estos centros sociosanitarios.*
3. *Adecuación de las plantillas enfermeras al número de residentes/pacientes, actuales y con previsión de futuro, tanto de cuidados generales como especialistas, para disponer de medios y de equipos de profesionales suficientemente dimensionados.*
4. *Cobertura de todas las bajas y permisos, tanto de especialistas como de generalistas.*
5. *Estabilización en los contratos, poniendo fin a la precariedad y temporalidad laboral actual, mediante la convocatoria cada dos años de nuevas Ofertas Públicas de Empleo con plazas suficientes, para generalistas y especialistas.*



6. Bolsas de empleo temporal por categoría profesional, permanentemente abierta, ágil, transparente y con actualización anual. Equiparación de méritos en otras bolsas de empleo enfermero de la Comunidad de Madrid (coordinación con la bolsa de empleo del SERMAS).
7. Concursos de traslados frecuentes y con todas las plazas vacantes disponibles.
8. Implantación real de la especialidad de Enfermería especialista en Geriátrica, instando a la adecuación de las Ofertas de plazas EIR y la necesidad de especialistas.
9. Promover la Reclasificación profesional al Grupo A1, o en su caso, resolver la transitoriedad de la categorización profesional del Grupo A en subgrupos A1 y A2, reconociendo el nivel académico y de responsabilidad de las funciones que desempeñan las enfermeras y enfermeros.
10. Promover el reconocimiento de Enfermedad Profesional, dando la cobertura y el respaldo que merecen las enfermeras que sufren COVID persistente, mediante el seguimiento y reconocimiento como contingencia profesional de las secuelas y recaídas.
11. Reclamar la acreditación para la Prescripción Enfermera para todas las enfermeras del ámbito sociosanitario, ya sean de cuidados generales como especialistas, que cumplen los requisitos conforme al RD 1302/2018 de 22 de octubre. Además de que se inste al Ministerio de Sanidad al cumplimiento del RD en lo concerniente a su competencia.
12. Adecuación de las retribuciones acorde a la responsabilidad, carga de trabajo y formación de las profesionales enfermeras, y al coste de vida en nuestra Comunidad, en relación con las cantidades superiores que reciben en otras CCAA, que impidan la pérdida de poder adquisitivo y la fuga del talento enfermero a otros ámbitos laborales o a otras CCAA.
13. Acuerdo de la Carrera Profesional, con reconocimiento y abono para todos los profesionales enfermeros del ámbito sociosanitario, sin agravios por su tipo de vinculación contractual.
14. Protección de la salud de las enfermeras gestantes y en periodo de lactancia, mediante la adaptación de puesto exento de riesgo y la concesión de baja por riesgo en el embarazo, como tienen otros colectivos profesionales, en la semana 24 de gestación.
15. Adopción de medidas que permitan una adecuada conciliación laboral, personal y familiar, a través de la adaptación de la jornada de trabajo o de la habilitación de recursos que faciliten dicha conciliación, permitiendo garantizar la atención de los menores, mayores y dependientes a cargo.
16. Promoción de un Acuerdo de Formación que facilite la formación continuada y la asistencia a congresos y jornadas.
17. Facilitar la investigación en cuidados y la implementación de los resultados de la investigación en la práctica clínica.



18. Posibilitar la Jubilación anticipada y voluntaria de los profesionales enfermeros, sin merma retributiva como ocurre en otros colectivos profesionales.
19. Mejora de la protección a las enfermeras mediante el desarrollo de medidas especiales de seguridad en los Centros Sociosanitarios ante las agresiones y mejora de la asistencia, acompañamiento y ayuda a las Enfermeras que las sufran en el desempeño de sus funciones.
20. Mayor implicación de la Consejería en materia de Intrusismo y en la capacidad de control de la Inspección de los servicios sociales en las residencias concertadas y privadas en las que hemos detectado casos de falsificación de la titulación del Grado en Enfermería que algunas personas han llegado a acreditar para ejercer como enfermeras tituladas. Además de la realización de actividad enfermera por parte de otro personal no cualificado o sin titulación alguna.

Señora Consejera, como le decía al comienzo de estas líneas, es una situación que requiere la máxima atención por parte de esa Consejería. Muchos de los problemas planteados creemos sinceramente que tienen solución rápida si hay voluntad política para ello.

Desde esta Institución, esperamos su máximo interés e implicación y como siempre estaremos a disposición para cualquier ayuda y colaboración que sea precisa.

Reciba un cordial saludo

Jorge Andrada Serrano  
Presidente